**PEC1: EL DERECHO: ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ?**

Eduardo Mora González

**1. Justifica en un máximo de 5-6 líneas por qué los enunciados siguientes son VERDADEROS. (4 puntos)**

- El derecho puede resultar útil en situaciones que no involucran un conflicto.

Tal y como se indica en el módulo, no solo en las situaciones de conflicto el derecho es útil, si no que existen otras situaciones como los problemas de coordinación en donde este lo es. *“El conflicto no es él único contexto de interacción social en el que el derecho puede resultar útil […] Son los denominados problemas de coordinación”.*

- El derecho nos obliga a pensar que no somos ángeles ni demonios.

Dentro de las características de Hart, en la de Altruismo limitado, se menciona que *“Si fuésemos una especiase de demonios egoístas, no tendría sentido poner normas, porque nunca la seguiríamos […] en una sociedad de ángeles tampoco tiene sentido establecer normas que limiten el recurso de la violencia porque nadie nunca se sentiría tentado a recurrir a ella”* por lo que se justifica que la sociedad no esta formada por ángeles o demonios, si no algo intermedio.

- Los sistemas jurídicos no garantizan necesariamente sociedades cohesionadas.

*“El derecho contribuye a reducir los conflictos en el seno de la sociedad, promoviendo una mayor cohesión de sus miembros […] si esta afirmación se interpreta como una tesis descriptiva […] todo sistema jurídico por el mero hecho de existir, contribuye a la integración social. Aunque en muchos casos […] existen ejemplos de sociedades pocos cohesionadas y muy conflictivas a pesar de estar sujetas a un mismo sistema jurídico”*

- Asimilar el derecho a una técnica represiva resulta una simplificación.

El derecho puede intervenir en distintos momentos, y aunque a veces se usa como técnica de represión no es la única forma en la que este puede actuar. Por este motivo no se puede asimilar que solo es una técnica represiva.

- El nivel de seguridad jurídica de un sistema concreto no depende solo de la claridad y la publicidad de sus disposiciones legales.

*“De poco sirve que las leyes sean públicas […] si los poderes públicos no suelen atenerse a ellas, ni garantizan que estas sean cumplidas por los destinatarios”* por este motivo el nivel de seguridad jurídica debe depende de la claridad, publicidad y el cumplimiento.

**2. Justifica en un máximo de 5-6 líneas por qué los enunciados siguientes son FALSOS. (4 puntos)**

- Las normas jurídicas son automáticamente justas.

Si nos basamos en el significado de **legitimidad** *“ es un concepto moral, que hace referencia a la corrección o justicia en términos morales de las decisiones, acciones o normas del poder político”*. Esto quiere decir que por el simple hecho de que las normas son creadas por el poder político no tiene por que ser sus normas justas.

- Los sistemas jurídicos contribuyen de hecho a promover la justicia.

*“Es posible interpretar esta afirmación en el sentido de que los sistemas jurídicos promueven lo que la mayoría de los miembros de la comunidad consideran justo. Pero […] encontramos numerosos ejemplos de cambios revolucionarios de regímenes jurídicos-políticos que se producen cuando la mayor parte de la sociedad considera su sistemas políticos y legales son manifiestamente injustos”*

- Cuando se sostiene que una de las principales funciones del derecho es promover la justicia, lo que se está afirmando es que el derecho sirve para que la sociedad sea más justa desde un punto de vista legal.

En realidad lo que se sostiene en que unas de las funciones principales del derecho es promover la justicia pero desde un punto de vista moral no legal. Ya que algo que sea legal moralmente no tiene que ser justo.

- El derecho entra en acción únicamente después de que se ha producido la conducta que se quiere desincentivar.

El derecho no solo entra en acción en el momento que se ha producido la conducta que se quiere desincentivar, si no que el derecho puede entrar en otros momentos para promocionar, premiar una conducta. Además el derecho puede entrar para desincentivar una conducta antes y después de que se produzca.

- De acuerdo con Hart, la existencia del derecho es algo necesario o ineludible.

Hart *“no sostiene que la existencia del derecho sea algo necesario o ineludible, como una ley de la naturaleza, por lo que no niega necesariamente la posibilidad de que pudiera llegar a existir una sociedad humana sin derecho”.* Lo que nos plantea Hart es que el derecho es el instrumento más útil creado hasta la fecha.

**3. Completa los siguientes enunciados con los conceptos o expresiones adecuados en cada caso (2 puntos)**

-En opinión de Hart, son características básicas comunes de los hombres la **Vulnerabilidad**, la **Igualdad aproximada**, el altruismo **limitado**, los **recursos**  limitados y la Comprensión y fuerza de voluntad limitadas.

-Las funciones básicas del derecho son el **control social,** la seguridad **jurídica**, la **legitimación** del poder y justicia

-En relación con cada una de las funciones básicas del derecho, es posible distinguir una concepción **integradora** y una concepción **reguladora**.

-Las técnicas de control social que permiten incentivar/desincentivar una conducta antes de que esta se produzca son la **promoción** y la **prevención.**

-El nivel de seguridad jurídica depende de tres aspectos: la **claridad** de las disposiciones legales, su **publicidad** y el **cumplimiento** por parte de los **poderes públicos.**